



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE
DICIEMBRE DE 2021**

Presidente

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

Concejales/as Asistentes

D^a MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA

D. FELIX CABALLERO GALVEZ

D^a JÉSSICA SILLERO MUÑOZ

D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ

D^a ELENA MONTENEGRO FERNÁNDEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D^a TATIANA M^a DÍAZ SÁNCHEZ

D^a FRANCISCA CANO JIMENO

Concejales/as no asistentes

habiendo excusado su ausencia

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales/as arriba referenciados/as, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2021, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 29 de septiembre de 2021, y que son las comprendidas entre la número 231 de fecha 30 de septiembre a la número 295 de fecha 21 de diciembre, ambas inclusive. Los/as Concejales/as reunidos/as, quedan enterados/as de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. ARTURO GÓMEZ MOLINA (RTE núm. 210), DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA INGENIERÍA DE TURISMO COMERCIAL S.L.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2015 se formalizó contrato para el arrendamiento del Hotel - Restaurante "Las Monteras" entre D. Arturo Gómez Molina, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L., y el Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Vista la solicitud presentada por D. Arturo Gómez Molina, por la que solicita modificar el contrato de adjudicación de forma que el canon de arrendamiento quede fijado en 6.000,00 euros anuales durante la duración del contrato, por los motivos expuestos en la referida solicitud.

Código seguro de verificación (CSV):

6DF0 3893 91BB 26EB 4D84



6DF0389391BB26EB4D84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 29/12/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 29/12/2021

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por 6 votos a favor (PSOE-A) y 3 en contra (P.P.) de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud presentada por D. Arturo Gómez Molina, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L. -CIF B56023583-, de forma que el canon de arrendamiento del Hotel- Restaurante "Las Monteras", queda fijado en 6.000,00 euros anuales, IVA incluido, hasta la finalización del contrato.

Segundo.- Que se formalice, entre las partes, Adenda de modificación de la Cláusula Tercera del contrato de arrendamiento del Hotel -Restaurante "Las Monteras", de fecha 1 de septiembre de 2015, en lo que se refiere al canon de arrendamiento, de forma que quede como sigue:

"El arrendatario se obliga a abonar al Ayuntamiento, en concepto de renta, la cantidad de 6.000,00 euros anuales, IVA incluido. El pago de la renta será anual y se efectuará los últimos 15 días del mes de diciembre de cada año".

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a D. Arturo Gómez Molina.

CUARTO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. ARTURO GÓMEZ MOLINA (RTE núm. 568), DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA INGENIERÍA DE TURISMO COMERCIAL S.L.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2015 se formalizó contrato para el arrendamiento del Hotel - Restaurante "Las Monteras" entre D. Arturo Gómez Molina, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L.-CIF B56023583- y el Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Vista la solicitud presentada por D. Arturo Gómez Molina, por la que solicita, entre otros aspectos, aplazar la deuda contraída con el Ayuntamiento durante el año 2021 y diseñar un calendario periódico de devolución por importe de 200,00 € mensuales hasta el desarrollo del proyecto de ahorro de luz a través de las placas solares pendientes de instalación, incrementando el importe mencionado de devolución de la deuda a 400,00 € mensuales.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Denegar lo solicitado en los párrafos primero y segundo de la solicitud presentada por D. Arturo Gómez Molina.

Segundo.- Aceptar parcialmente la propuesta de pago presentada por D. Arturo Gómez Molina, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L., para liquidar la deuda contraída con el Ayuntamiento en concepto de gastos de suministros (luz, agua...) del arrendamiento del Hotel Rural "Las Monteras", que ascienden a 7.986,17 euros – una vez se ha hecho la compensación con la ayuda económica extraordinaria a la Hostelería tras la crisis ocasionada por el COVID-19 concedida mediante Resolución de Alcaldía núm. 283/2021, de fecha 9 de diciembre-, de forma que el arrendatario deberá abonar 400,00 euros mensuales a partir del mes siguiente al de la firma del documento en que se formalice el calendario de pago. De este importe se irán deduciendo los gastos cuyo pago, conforme al contrato de arrendamiento del Hotel- Restaurante, corresponda al Ayuntamiento y que sean anticipados por el arrendatario.

Tercero.- Que en caso de no formalización del documento de calendario de pago o de incumplimiento del mismo, por impago continuado de tres mensualidades, se inicien las acciones legales necesarias para proceder a la resolución del contrato administrativo, deshaucio judicial y reclamación de cantidad económica.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a D. Arturo Gómez Molina.

QUINTO.- SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA MARÍA TERESA REYES DUQUE (RTE núm. 695), DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DEHESA JARAPOR S.C.

Visto que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de octubre de 2021 se aprobó la adjudicación del contrato de aprovechamiento de la finca Dehesa Boyal a Dña. María Teresa Reyes Duque, en nombre y representación de Dehesa Jarapor S.L. -B01810415-

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2021 se firma contrato de arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte publico denominado Dehesa Boyal, entre el Ayuntamiento de Villanueva del Rey y Dña. María Teresa Reyes Duque, en nombre y representación de Dehesa Jarapor S.L., finalizando la duración del contrato el 30 de septiembre de 2029.

Vista la solicitud presentada, con fecha 16 de noviembre de 2021 (Registro de Entrada 071/RT/E/2021/695), por Dña. María Teresa Reyes Duque, en representación de Dehesa Jarapor S.L., por la que solicita la ampliación de la fecha fin de contrato hasta 31 de octubre de 2029, por el retraso en la puesta a disposición de la finca, instando a la modificación de lo dispuesto en la Cláusula Segunda del referido contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

6DF0 3893 91BB 26EB 4D84



6DF0389391BB26EB4D84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 29/12/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 29/12/2021

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud presentada por Dña. María Teresa Reyes Duque, en nombre y representación de Dehesa Jarapor S.L. -B01810415-, de forma que el plazo de duración del contrato se amplíe hasta el 31 de octubre de 2029 motivando dicha ampliación en el retraso en un mes de la puesta a disposición de la finca "Dehesa Boyal".

Segundo.- Que se formalice, entre las partes, Adenda de modificación de la Cláusula Segunda del contrato, de fecha 9 de noviembre de 2021, en lo que se refiere al plazo de duración del contrato, de forma que quede como sigue:

"**SEGUNDA.** La duración del contrato de arrendamiento, se fija en **OCHO AÑOS**, a partir de la fecha de la firma del mismo, sin posibilidad de prórroga y finalizando, sin necesidad de previo requerimiento, el día 31 de octubre de 2029".

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Dña. María Teresa Reyes Duque.

SEXTO.- PROPOSICIÓN RELATIVA A UN TRANSPORTE PÚBLICO QUE PROMUEVA PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN EN EL MARCO DE UN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

Vista la Proposición aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2021 cuyo texto literal es como sigue:

"PROPOSICIÓN RELATIVA A UN TRANSPORTE PÚBLICO QUE PROMUEVA PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN EN EL MARCO DE UN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, establece que las Administraciones Públicas competentes promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos en Andalucía, en condiciones idóneas de equidad social, solidaridad territorial, seguridad y accesibilidad a las personas con movilidad reducida. A tal fin se promoverán los transportes públicos como medio preferente para los desplazamientos cotidianos y se potenciará la creación de sistemas de transportes que faciliten su acceso y disfrute por los ciudadanos, rigiéndose por los principios de planificación, participación, coordinación y cooperación, en el marco de un desarrollo sostenible.

El Boja de fecha 29 de septiembre de 2021, publicaba la Orden de 23 de septiembre de 2021 de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda).

Mediante esta Orden se establece una relación de los municipios de las provincias andaluzas que se benefician de estas conexiones, en las que aparecen cuatro identificaciones entre municipios cordobeses:

Provincia de Córdoba. Identificación Poblaciones

CO1 Fuente Obejuna – Peñarroya -Pueblonuevo -
Pozoblanco CO2 Belmez – Villanueva del Rey – Espiel -
Pozoblanco
CO3 El Cañuelo – El Esparragal – Zagrilla Baja – Zagrilla Alta –
Cabra CO4 Bujalance – Montoro

En la citada orden se afirma textualmente que con el fin de conseguir la máxima eficacia administrativa en la actuación, la Dirección General de Movilidad ha llevado a cabo un completo y detallado análisis de las carencias, necesidades y caracterización de la movilidad en las zonas rurales de las ocho provincias andaluzas, que se realizaron reuniones y entrevistas con alcaldes, concejales y transportistas de cada municipio, para evaluar adecuadamente la situación actual y diseñar la mejor propuesta que diese respuesta a cada problemática de movilidad.

Sin embargo, se tiene constancia que estas reuniones no han tenido lugar en un gran número de municipios de nuestra provincia y por ello en esta relación no aparece por ejemplo la intercomunicación entre Castro del Río - Cabra, en el itinerario que conecta con El Llano del Espinar al que se pueden sumar otros núcleos rurales como Cardeña, Venta del Charo, Azuel, Albendín, Vereda del Cerro Macho, Maruana, San Antonio, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

6DF0 3893 91BB 26EB 4D84



6DF0389391BB26EB4D84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 29/12/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 29/12/2021

Además, hay que añadir la preocupación que muestran tanto la ciudadanía como los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba ante la reducción de tramos horarios en el transporte público que desde hace años vienen produciéndose, con el agravante de la extremada extensión de los trayectos para llegar a más poblaciones que hace que un trayecto corto pueda prolongarse durante horas.

El Programa Andalucía Rural Conectada, por otra parte, aunque viene a dar respuesta a necesidades excepcionales ineludibles, no da solución a las carencias de transporte que se producen en los casos de necesidad diaria o cotidiana, no cubre la totalidad de los días laborables y no resuelve la carencia de infraestructuras necesarias para una movilidad eficiente y sostenible energéticamente y acorde con la exigencia de un servicio público integral en condiciones de igualdad.

Las limitaciones a causa de la pandemia del COVID-19 provocaron una drástica reducción de la demanda por las limitaciones de movilidad decretadas por el estado de alarma. Este volumen de viajes en sus desplazamientos estaba justificado por el confinamiento, por lo que la reducción de horarios y autobuses en su momento eran comprensibles, así como la limitación de aforo de los vehículos al cincuenta por ciento respecto al máximo permitido por el nivel de alerta 4. Sin embargo, a día de hoy nos encontramos en el nivel de alerta 0 y muy pronto, con la población vacunada al 90 por ciento.

La oferta en estos momentos está en torno a un 50%. Esta reducción provoca graves perjuicios a los usuarios y usuarias que se desplazan a diario, bien a Córdoba o a otros municipios, por motivos médicos, laborales, judiciales, asistenciales o de otro tipo.

Esta drástica reducción, no tiene justificación ya que se ha recuperado la movilidad e incluso la dinamización económica. Es necesaria la recuperación del transporte público, cuya falta repercute muy negativamente en grupos poblacionales como juventud, senectud y mujeres. Especialmente, en la vida de las mujeres del mundo rural, la falta de transporte público afecta negativamente a las posibilidades de empleo, conciliación familiar y salud. Como señala la citada Orden, nos encontramos con poblaciones privadas de servicio de transporte público que les conecte con los municipios de mayor población donde se concentran la mayor parte de prestaciones.

Desde las distintas administraciones se está poniendo énfasis en proponer acciones y medidas que frenen lo que se conoce como España vaciada. La fijación al territorio con políticas que luchen contra el despoblamiento tiene un claro reto en procurar unas comunicaciones adecuadas que posibiliten el acceso a unos servicios mínimos garantizados, con singular incidencia para las mujeres en el entorno rural que tienen una especial responsabilidad en la fijación de la población al territorio.

El transporte público en el medio rural debe convertirse en un servicio básico, en la medida en que dota de accesibilidad y de calidad de vida a la población rural, sobre todo a la más envejecida y con menores posibilidades de movilidad individual, evitando largos recorridos y formulando propuestas alejadas del factor rentabilidad económica y cercanas al de rentabilidad social.

Es por tanto necesario revisar los actuales modelos de transporte público para adaptarlos a las condiciones reales de la demanda del medio rural, garantizar la movilidad de la población, y corregir los déficits de servicios e infraestructuras en estos espacios.

Es una apuesta por la inversión en transporte, sobre todo por un ferrocarril público y social que vertebré el territorio y autobuses y transporte público adecuado, como medidas para sacar del aislamiento a la mayor parte de la población.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero. - Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que se incluya en la relación anteriormente citada la interco-municación a través del servicio público de las zonas rurales de la Provincia de Córdoba.

Segundo. - Instar al Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Córdoba a la restauración total de los servicios existentes con anterioridad al 13 de marzo de 2020.

Tercero. - Instar al Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Córdoba a incorporar mayor oferta de tramos horarios acorde a las necesidades de la población de la provincia, así como a revisar y aumentar las actuales líneas en pro de acortar las rutas entre municipios, comarcas y la capital.

Cuarto. - Dar traslado de este acuerdo a los Municipios de la Provincia para que adopten acuerdos similares.

Código seguro de verificación (CSV):

6DF0 3893 91BB 26EB 4D84



6DF0389391BB26EB4D84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 29/12/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 29/12/2021

Quinto. - Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería y al Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Córdoba”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adherirse a la Proposición arriba referenciada y aprobar los siguientes acuerdos:

Primero. - Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que se incluya en la relación anteriormente citada la interco-municación a través del servicio público de las zonas rurales de la Provincia de Córdoba.

Segundo. - Instar al Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Córdoba a la restauración total de los servicios existentes con anterioridad al 13 de marzo de 2020.

Tercero. - Instar al Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Córdoba a incorporar mayor oferta de tramos horarios acorde a las necesidades de la población de la provincia, así como a revisar y aumentar las actuales líneas en pro de acortar las rutas entre municipios, comarcas y la capital.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

Antes de entrar en el punto del día “Ruegos y Preguntas” el Sr. Alcalde propone incluir por urgencia los siguientes puntos:

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL (ANTIGUO AYUNTAMIENTO) DE VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA).**
- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO OBRA **REFORMA DE LA CASETA MUNICIPAL -PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020-2023-** .

Justificada la urgencia, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación incluir los referidos puntos en el Orden del Día.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL (ANTIGUO AYUNTAMIENTO) DE VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA).

Visto el el Proyecto supervisado para la “**Rehabilitación Energética de la envolvente térmica del Edificio que alberga la Biblioteca Municipal y Archivo Municipal (Antiguo Ayuntamiento) de Villanueva del Rey (Córdoba)**”, redactado por la Arquitecta Dña. Isabel Cabrera Altolaquirre, que ha sido enviado en formato digital y por vía telemática por la Excmá Diputación provincial de Córdoba a este Ayuntamiento y cuyo Presupuesto General asciende a **189.091,04 euros** (Código del Proyecto: EBC2-EE-57).

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la Conformidad con el Proyecto Técnico redactado y supervisado por los Servicios Técnicos de la Excmá Diputación Provincial para la “Rehabilitación Energética de la envolvente térmica del Edificio que alberga la Biblioteca Municipal y Archivo Municipal (Antiguo Ayuntamiento) de Villanueva del Rey (Córdoba)” incluido en el Programa Operativo Feder de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y cuyo Presupuesto General asciende a 189.091,04 euros.

Segundo.- Adoptar el compromiso firme de la aportación municipal por importe de 19.805,14 € (en el que se incluye tanto la citada actuación como otras contrataciones de asistencias técnicas de redacción de proyecto y dirección de obra) los cuales serán consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal 2022.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

6DF0 3893 91BB 26EB 4D84



6DF0389391BB26EB4D84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 29/12/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 29/12/2021

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO OBRA REFORMA DE LA CASETA MUNICIPAL -PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020-2023- .

Visto el el Proyecto supervisado **“Reforma de la Caseta Municipal” incluido en el PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020-2023**, redactado por el Arquitecto D. Antonio García Pérez, que ha sido enviado en formato digital y por vía telemática por la Excmá Diputación Provincial de Córdoba a este Ayuntamiento y cuyo Presupuesto General asciende a **342.983,71 euros**.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la Conformidad con el Proyecto Técnico redactado y supervisado por los Servicios Técnicos de la Excmá Diputación Provincial **“REFORMA DE LA CASETA MUNICIPAL” incluido en el PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020-2023**, redactado por el Arquitecto D. Antonio García Pérez, que ha sido enviado en formato digital y por vía telemática por la Excmá Diputación provincial de Córdoba a este Ayuntamiento y cuyo Presupuesto General asciende a **342.983,71 euros**.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Dña. Tatiana María Díaz Sánchez, Concejala del P.P., que pregunta si va a haber Cabalgata de Reyes a lo que la Concejala de Festejos, Dña. Jessica Sillero Muñoz, le responde que “dada la situación actual de COVID aun no sabemos lo que se va a hacer, pero en principio será como el año pasado”.

Toma la palabra Dña. Francisca Cano Jimeno, Concejala del P.P., que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo y dónde se va a hacer los Parques Infantiles? Se informa que en breve se redactará el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del suministro y de las obras correspondientes y la ubicación de los Prques será en el Parque de la Plaza de la Constitución y Parque de Santiago. Dña- Francisca Cano propone como mejor ubicación la del Parque que hay junto al Tanatorio.

2.- ¿ En qué consiste la Carta Interactiva de los Reyes Magos? La Sra. Concejala de Festejos informa que “mañana se explicará en la Caseta Municipal”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se coloque algún foco en la Pista de Tenis. El Sr. Alcalde responde que está previsto colocarlos pero se hará en condiciones acordes con la Pista nueva.

2.- ¿En qué situación se encuentra dotar al Municipio de suelo industrial? El Sr. Alcalde responde que “los Informes están preparados pero estamos pendientes de la reunión con el Sr. Delegado. En enero hablaré con él para retomar el tema”.

3.- El Sr. Concejala manifiesta que lo mismo que le dio al Equipo de Gobierno la enhorabuena por la organización de la Fiesta de la Trasiiega, en lo que se refiere al alumbrado de Navidad la iluminación deja mucho que desear. La Sra Concejala de Festejos responde que lleva razón y el Sr. Alcalde expone que no estaba previsto celebrar la Fiesta de la Trasiiega de forma que al celebrarla presupuestariamente ha habido que recortar los gastos en Navidad. D. Juan Carlos responde que el Ayuntamiento podía haber utilizado los Remanentes de Tesorería para colocar el alumbrado de Navidad “que se merecen nuestros niños”.

4.- Ruega que se le dé copia del Decreto de las subvenciones concedidas a la Hostelería.

5.- ¿En qué situación se encuentran los diferentes sondeos del pueblo? El Sr. Alcalde responde que el nivel está bajo; hay uno: en la Membrillera, en el Camino de Pinto y en la parcela que está junto al Cuartel de la Guardia Civil que podrán ser utilizados por los ganaderos que lo necesiten y dos sondeos en la Dehesa Boyal que los utilizan los arrendatarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6DF0 3893 91BB 26EB 4D84



6DF0389391BB26EB4D84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 29/12/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 29/12/2021